

**Municipio de Puebla, Puebla****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21114-19-1453-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1453

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	263,220.3
Muestra Auditada	194,161.3
Representatividad de la Muestra	73.8%

Respecto de los 5,255,748.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Puebla, Puebla, que ascendieron a 263,220.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 194,161.3 miles de pesos, que significaron el 73.8% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Puebla, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el

ejercicio fiscal 2021 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas municipales.</li> <li>Realizaron acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de un código de ética y un código de conducta.</li> <li>Solicita por escrito a los servidores públicos del municipio la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta.</li> <li>Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>Implementaron medios para recibir posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se informa a las instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y normas de conducta.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas del municipio.</li> <li>Cuenta con indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio.</li> <li>Los objetivos y metas municipales son comunicados a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>Ha realizado evaluaciones de riesgos a los principales procesos sustantivos y adjetivos, y que son necesarios para el cumplimiento de los objetivos municipales.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades financieras y administrativas del municipio.</li> <li>Cuenta con controles para asegurar que se cumplan con los objetivos municipales.</li> <li>Cuenta con lineamientos de seguridad de los sistemas informáticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con un comité de Tecnologías de Información y Comunicación, ni con un programa de adquisiciones de equipos y software, ni un inventario de programas informáticos en operación.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene establecidos a los responsables que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>Tiene formalmente instituido un documento por el cual se informa periódicamente de la situación que guarda el Sistema de Control Interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No han aplicado evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos.</li> <li>No se tiene implantado un plan de recuperación en caso de desastres.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los objetivos y metas establecidos son evaluados para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han implantado controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Puebla, Puebla, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISDMF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Puebla, Puebla, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Puebla, Puebla, recibió por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 263,220.3 miles de pesos que le fueron asignados para el FISDMF del ejercicio fiscal 2021 y fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Puebla, Puebla, registró las operaciones del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, los comprobantes fiscales digitales por internet, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de Puebla, Puebla, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Puebla, Puebla, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, al término de cada trimestre del ejercicio, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Puebla, Puebla, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Puebla, Puebla, reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, la información reportada no muestra congruencia en cuanto a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

La Contraloría Municipal de Puebla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. Q-572/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

8. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Puebla, Puebla, recibió recursos del FISMDF por 263,220.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 2,576.4 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 595.4 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 265,796.7 miles de pesos y 266,392.1 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021 comprometió 265,497.5 miles de pesos y pagó 192,710.7 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% y el 72.5% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 264,426.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Drenaje y letrinas	4	29,026.7	27,723.4	29,026.8	10.9		
Urbanización	56	229,131.8	157,648.3	228,060.7	85.6		
Electrificación rural y de colonias pobres	26	7,339.0	7,339.0	7,339.0	2.8		
Subtotales	86	265,497.5	192,710.7	264,426.5	99.3		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales	0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Totales (A)	86	265,497.5	192,710.7	264,426.5	99.3		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		299.2	299.2	299.2	0.1	299.2	0.0
Recursos comprometidos no pagados			72,786.8	1,071.0	0.4	1,071.0	0.0
Rendimientos financieros de enero a marzo de 2022				595.4	0.2	595.4	0.0
Totales (B)		299.2	73,086.0	1,965.6	0.7	1,965.6	0.0
Disponibles (A + B)		265,796.7	265,796.7	266,392.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Puebla, Puebla, destinó recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 por 264,426.5 miles de pesos para el pago de 86 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio; las obras corresponden a los

conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	83	264,110.0	99.2
Inversión en Zonas de dos grados de rezago	3	316.5	0.1
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>86</b>	<b>264,426.5</b>	<b>99.3</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISDMF, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Puebla, Puebla, invirtió recursos del fondo por 264,110.0 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 99.2% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas contemplado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** El Municipio de Puebla, Puebla, obtuvo con los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 299.2 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 1,071.0 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 595.4 miles de pesos de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA  
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	299.2	299.2	0.0	299.2	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	1,071.0	1,071.0	0.0	1,071.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	595.4	595.4	0.0	595.4	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>1,965.6</b>	<b>1,965.6</b>	<b>0.0</b>	<b>1,965.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Los recursos no comprometidos, los comprometidos no pagados y los rendimientos financieros generados en el periodo enero marzo de 2022 fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**11.** El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el pago del programa de desarrollo institucional.

**12.** El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

### Obras y Acciones Sociales

**13.** El Municipio de Puebla, Puebla, adjudicó 44 obras que amparan 182,509.0 miles de pesos y que corresponden a una muestra del 69.1% del monto destinado al rubro de obra pública con recursos del FISDMF para el ejercicio fiscal 2021, de las cuales una se adjudicó de manera directa por un importe de 202.6 miles de pesos, 19 por invitación restringida por un importe de 34,972.3 miles de pesos, 22 por licitación pública por un importe de 145,408.7 miles de pesos y dos mediante convenio u orden de servicio con la Comisión Federal de Electricidad por un importe de 1,925.4 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**14.** Las 44 obras revisadas que amparan un importe total pagado de 192,195.7 miles de pesos, ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por el Municipio de Puebla, Puebla, cumplieron de forma general con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y en los casos donde se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, se aplicaron las penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Municipio de Puebla, Puebla, realizó los pagos de las 44 obras que se ejecutaron con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 192,195.7 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones y sus números generadores, facturas, avisos de terminación, finiquitos, croquis de obra terminada, bitácora de obra pública y actas de entrega recepción; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para obras bajo la modalidad de administración directa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Municipio de Puebla, Puebla, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

#### **Verificación Física**

**18.** En la verificación física a una muestra de 19 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Puebla, Puebla, por un importe pagado de 116,601.4 miles de pesos, que representa el 44.1% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que los pagos corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 194,161.3 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 263,220.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Puebla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Puebla, Puebla, comprometió 99.9% y pagó el 72.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.3% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Puebla, Puebla, dio cumplimiento de forma razonable a la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Puebla, Puebla, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; así como la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, y las acciones de verificación y seguimiento de las obras financiadas con dichos recursos; sin embargo, la información reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar no es congruente, ya que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Puebla, Puebla, destinó el 85.6% de los recursos pagados al rubro de urbanización, 10.9% a drenaje y letrinas y 2.8% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Puebla, Puebla, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del Municipio de Puebla, Puebla.